

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**RESOLUCIÓN N° 0186.**  
**NEUQUÉN, 16 MAR 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1031-M-2023 y el Decreto N° 0049/23; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Nota N° 142/2023 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la señorita Ana Paula Valentina GONZALEZ, D.N.I. N° 43.834.131, L.P. N° 49960, Clase 2001, Categoría Asimilada 17, Grupo 02, ocurrido el día 18 de enero de 2023 a las 15:55 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 114, Tomo 2 del año 2023;

Que la señorita GONZALEZ quien había sido contratada bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría 17, mediante el Decreto N° 0049/2023, para cumplir tareas en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen N° 31/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se rescinda la contratación por fallecimiento de la mencionada persona;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS SQUIRAR  
Secretaría de Gobierno y Asesoría Legal y Legales  
Subsecretaría de Legal y Asesoría  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) RESCÍNDASE** a partir del día 18 de febrero de 2023, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría CAC 17, por fallecimiento a la señorita Ana Paula Valentina GONZALES, D.N.I. N° 43.834.131, L.P. N° 49960, Clase 2001 Grupo 02, que prestaba servicios en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a practicar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE,** a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) MORÁN SASTURAIN  
HURTADO**

Dra. MARIANA J. ESQUIVEL  
Coordinadora Municipal de Desarrollo - FISCALÍAS  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuchâten